

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

50

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Esther Leo Abad, presidenta de la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que habiéndose advertido omisiones en la publicación del edicto de los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral y actos electorales en virtud de designación por los Ayuntamientos de esta demarcación electoral en relación a la campaña de las Elecciones Locales y a la Asamblea de Madrid del próximo 28 de mayo, se rectifican y amplían dichos espacios en el sentido siguiente:

TORRES DE LA ALAMEDA

Actos electorales

Locales abiertos:

- Plaza de Toros municipal situada en el paseo de los Pozos, número 8. Todos los días de 10:00 a 22:00 horas.
- Plaza del Sol, s/n, disponible todos los días de campaña y en horario de 10:00 a 24:00 horas.
- Calle Federico García Lorca, número 42 (detrás de la Sala Multiusos de la Igualdad), disponible todos los días de campaña en horario de 10:00 a 24:00 horas.

Locales cerrados:

- Nave del Rincón Joven, sita en el paseo de los Pozos, número 23, disponible los días 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de mayo, en horario de 16:00 a 22:00 horas.
- Sala Multiusos de la Igualdad, situado en el paseo de Pozos, número 4. Disponible todos los días de 10:00 a 22:00 horas.

EMPLAZAMIENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL

Banderolas (próximas al centro urbano)

- Calle Mayor: 100 farolas o puntos de anclaje.
- Calle Real o puntos de anclaje: 60 farolas.
- Calle Ancha: 100 farolas o puntos de anclaje.
- Ronda de Santa Susana: 40 farolas o puntos de anclaje.
- Calle Alameda: 16 puntos de anclaje.
- Calle Madrid: 40 farolas.
- Paseo de los Pozos: 100 farolas.
- Calle Miguel de Unamuno: 40 farolas o puntos de anclaje.
- Calle Rubens: 10 farolas o puntos de anclaje.
- Calle Antonio Machado: 20 farolas o puntos de anclaje.
- Calle Paraíso: 20 farolas o puntos de anclaje.
- Calle Sauces: 10 farolas o punto de anclaje.
- Calle Cristo: 10 puntos de anclaje.
- Calle Gloria Fuertes: 50 farolas o puntos de anclaje.
- Calle Miguel de Cervantes: 50 farolas o puntos de anclaje.
- Calle Abetos: 10 farolas o puntos de anclaje.
- Calle Federico García Lorca: 50 farolas o puntos de anclaje.
- Calle Palmeras: 10 farolas o puntos de anclaje.
- Glorieta de las Conejeras: 10 farolas o puntos de anclaje.
- Valla perimetral de la sala Multiusos de la Igualdad.
- Valla perimetral de la Plaza de Toros.
- Valla perimetral del polideportivo municipal.

Banderolas (alejadas del centro urbano)

- Calle de las Pajarillas: 10 farolas o puntos de anclaje.
- Calle del Pozo Nuevo: 10 farolas o puntos de anclaje.

Pancartas

Se podrá utilizar cualquiera de los puntos anteriores siempre y cuando no se dificulte la circulación de vehículos, tanto por visibilidad como por la altura de colocación de las mismas.

Y para que conste y tenga lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, extiendo y firmo el presente en Alcalá de Henares, a 26 de abril de 2023.

(03/7.215/23)

